



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 010 DE 2018 (Abril 19 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2018 y 2019, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

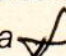
Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Abril de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

- Que, en desarrollo del proyecto 5001 "Apoyo a la Gestión del riesgo en el territorio", Resultado 5 "Plan Jarillón de Cali cofinanciado", se solicita la adición de recursos para cubrir costos adicionales en las obras de reforzamiento de los tramos IV, V, y VI del Plan Jarillón de Cali. La adición se solicita debido a que se presentó un aumento en el valor del proyecto, esto al ajuste de precios unitarios que se debe realizar anualmente por el incremento del IPC, desde la fecha de realización de los diseños que fue en el año 2013, por otro lado, ya que durante la ejecución del proyecto en la ejecución de los tramos ya contratados, se pudo detectar depósitos de materiales incompetentes a mayores profundidades, dando como resultado que los niveles de excavación y rellenos deben ser más elevados que los inicialmente estimados, esto para poder realizar el retiro de residuos existentes como escombros de demolición y basuras orgánicas, así reconstruir el dique de protección con materiales de primera calidad desde la fundación hasta la corona.

gll

Comprometidos con la vida 

g'



Así mismo, se requiere adicionar recursos en la vigencia 2018, para completar la remoción de materiales incompetentes de mayor espesor encontrados en el Tramo II - sector de Brisas de un nuevo amanecer y parque lineal, el cual se encuentra en ejecución, con el propósito de permitir la obtención de una superficie de fundación limpia y en condiciones aptas para ejecutar las obras de reforzamiento estáticas y dinámicas contempladas en el proyecto

Conforme a lo anterior se solicita adicionar recursos por valor \$45.516.000.000 (\$40.461.533.124 en la vigencia 2018 y \$ 5.054.466.876 en la vigencia 2019) al proyecto 5001 "Apoyo a la Gestión del riesgo en el territorio"; PROGRAMA 5 "Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones", y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que, mediante Resolución 0100 No. 0611 – 0153 de Marzo 06 de 2018, se autorizó para la realización de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en áreas urbanas a los municipios de El Dovio, Toro y Pradera, efectuándose traslado de recursos desde el Fondo de Estudios de Zonificación de Amenazas y Riesgos. De acuerdo con la definición de estos estudios, se debe realizar ajuste de metas para la vigencia 2018 en el Resultado 2 "Estudios de zonificación de amenazas y riesgos en áreas urbanas, cofinanciados", del Proyecto 5001 "Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio", del Programa 5 "Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones".

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2018 por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$40.461.533.124) y para la vigencia 2019 por valor de CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.054.466.876), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog	Cód.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	45.516.000.000	Actual	9.263.099.481	32.957.178.111	39.763.062.066	8.143.984.956	90.127.324.614
				Propuesta	9.263.099.481	32.957.178.111	80.224.595.190	13.198.451.832	135.643.324.614



ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2018	Vigencia 2019
5	5001	1243 - Excedentes Financieros-Sobretasa Ambiental	24.461.533.124	5.054.466.876
		1253 - Excedentes Financieros-Sobretasa Ambiental - Cali 50%	16.000.000.000	

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

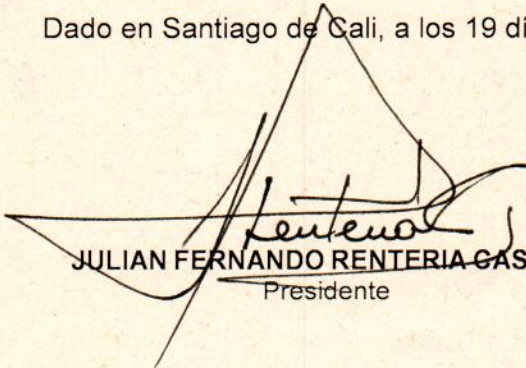
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Programa	Código	Proyecto	INDICADOR			META					TOTAL
			Cód. Indicador	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	123503 -	Porcentaje de recursos para financiación de obras	Porcentaje	Actual	16	40	33	11	100
						Propuesta	9	22	58	11	100
			054519	Municipios apoyados para la elaboración de estudios de zonificación	Número	Actual	0	0	3	0	3
						Propuesta	0	0	6	0	6
			054521	Estudios de zonificación de amenazas y riesgos en zona urbana elaborados	Número	Actual	0	0	3	0	3
						Propuesta	0	0	6	0	6

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Abril de 2018.


JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO
 Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
 Secretaria

